

**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALÁ, TOLIMA**

Trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso Ejecutivo
Radicación N° 2020-00063-00
Dte. Conjunto Campestre El Imperio
Ddo.:Doris Rojas Gordillo

Como del título valor -Certificación de deudas por cuotas de administración-, anexo, resulta a cargo de la demandada DORIS ROJAS GORDILLO, una obligación clara, expresa y actualmente exigible, de acuerdo con los requisitos consagrados en los artículos 25,26,372,422 del Código General del Proceso, este Juzgado dispone:

Librar mandamiento de menor cuantía en favor de CONJUNTO CAMPESTRE EL IMPERIO, y en contra de DORIS ROJAS GORDILLO, por las siguientes sumas:

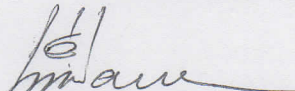
1. Valor de las cuotas de administración adeudadas e intereses moratorios de cada una de las mismas, estipulados en las pretensiones de la demanda -folios 6-12-, las que se liquidarán a partir de la fecha de sus respectivos vencimientos y hasta cuando se pague la obligación. El despacho, en gracia a la brevedad y a la cantidad de cuotas enunciadas, las da por reproducidas.

2.- Ordenar la notificación personal conforme a lo ordenado en el artículo 290 y subsiguientes del C.G.P.

3. Respecto de las costas se resolverá en su oportunidad.

4.- Reconócese al abogado ISMAEL ARIAS GUALTEROS, como apoderado de la parte actora en los términos indicados en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE


PABLO EMILIO ZUÑIGA MAYOR
-Juez-